



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL SENA REGIONAL CAQUETÁ

CONSIDERANDO

Que el Director Regional Caquetá requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2407 de 2023.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional del SENA Regional Caquetá, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir acciones de Formación Profesional integral en el área, bajo el enfoque por competencias laborales en los programas de formación complementaria asignados que oferte el Centro Tecnológico de la Amazonia en los diferentes municipios del departamento del Caquetá, en el marco del programa de Atención a Población Vulnerable víctima de la violencia.”*.

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.




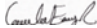
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

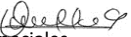
Dada en Florencia, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025.

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA

Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Vo.Bo. Liz Maribeth Guerrero Bermeo 
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento

Revisó: Angie Camila Echeverry Camargo – Abogada Despacho 

Proyectó: Olga Marcela Soto Gutiérrez 
Coordinadora Académica Programas Especiales

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector